



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 DIRECCION DE SALUD



DECRETO EXENTO N°

472

Cauquenes. ____ de

10 3 FEB. 2022

de

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Las disposiciones del DFL (H) N° 262 de 1977 que aprueba Reglamento de viáticos para el Sector Público:
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 de 1989 que aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales:
- 3.- El Decreto Exento N°5225 de fecha 29/12/2021 que delega en el titular de la Dirección de Salud, la atribución de firma por Orden de Stra Alcaldesa.
- 4.- Las disposiciones contenidas en la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República:
- 5.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- ORDENASE Simple Cometido o Comisión de Servicio (Tarjar lo que no corresponda)

al Funcionario Municipal Sr.: LEONARDO MANCILLA LATRACH 12.078.123-5
 a la localidad de LINARES el día (o los días) 10 de ENERO de 2022 con motivo de TRASLADO DE PACIENTE JOSE LAGOS A HOSPITAL LINARES

- 2.- LEONARDO MANCILLA LATRACH

la cantidad de 1 días s/p., y 0 días c/p., por la suma de \$ 20.962 (VEINTE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS)

- 3.- IMPUTESE el gasto que origina el Subtítulo 21 item ____ del Presupuesto Municipal Vigente del Servicio Traspasado Salud

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



POR ORDEN DE LA ALCALDESA Según Decreto Exento N° 5225 29/12/2021

Damián Vergara Lefelcer

ALCALDESA

DISTRIBUCION:

Oficina de Partes
 Archivo Salud